

Cavillo 3

En las Salas Capitulares del M^{re} Ayuntamiento de esta Villa en siete de Mayo de mil ochocientos once para Cavildo extraordinario, Precedida Citacion Gr^{al}, con Papelereta ante quien demostrativa y el Efecto, como se suscriba de la Papelereta o Citacion q^{da} por Labera, se juntaron los S^{res}. D. Adon Vico y Penomat, Abogado a los R^{os} Consejo, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra a ella por S. M. D. Gines Jose Lardon y Panto, D. Gines de

Yarcei
Pardo
mado
Agua
publ.
sema
to, y
m^{da}
En
nilla
el q.
nilla
tes a
90 to
calle
por Co.
buyen
pedro
cujo
bieste.

igual distincion de los que puen b^{re}grameas Contribuientes, y de los que b^{re}gritan en areas; Julamante que se se la misma Separacion se informe sobre los Ramos de Millones y Sales de los años anteriores; Y como quiera que interesa a la Santa tomar el mas pronto conocimiento de las areas para ocurrir al suministro al Ex^{to} y de las tropas tranlucntes por esta Villa, espera que el Ayuntamiento de mas posible brevedad se leva evaguar los informes que quedan

